

4873

170232 170232



EXPOSICION
COMUNICACION
N.º <u>E 06</u>
SUBCLAS <u>B</u>

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: D. JORGE Y D. ALFONSO CUBELLS ESCUSA

RESIDENCIA: Zapadores, 45 VALENCIA. 6.

ENUNCIADO: "CIERRE DE PERSIANA ARROLLABLE PERFECCIONADO" .-

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

anr/.

170232



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).



170232

1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
5 ral un cierre de persianas arrollables que viene perfecciona-  
do notablemente mediante la inclusión en cada uno de los ter-  
minales de las lamas de sendas piezas-patin constituidas me-  
diante un cuerpo monopieza plástico cuya pieza-patín se des-  
liza por el interior de las correspondientes guías que sirven  
10 de soporte a las referidas persianas arrollables.

La técnica de montaje de los cierres o persianas --  
arrollables respecto de las correspondientes guías soporte --  
resuelve el montaje de los extremos de las lámas componentes  
de la propia persiana o, incluso, de las varillas constituti-  
15 vas del cierre a través de su inclusión directa en la cavidad  
de las guías la cual requiere en todo momento un ajuste o --  
acabado de los extremos de las láminas de forma que, tales --  
extremos no presenten problemas de deslizamiento por el --  
interior de las guías, requiriendo en todo momento aquellas --  
20 guías de periódicos engrases que facilitan el desplazamiento  
de las barras por su interior al tiempo que, incluso en su  
desplazamiento tales lamas se ven afectadas de oscilaciones  
o desplazamientos axiales que entorpecen el buen funciona--  
miento de aquellos cierres de tipo arrollable.

25 El titular de la presente a través de un estudio --  
detenido del caso, y ante la carencia de medios que perfec-  
cionen aquella parte de los cierres arrollables ha llegado --  
a la solución que establece la presente solicitud con la cual  
quedan completamente salvados aquellos inconvenientes exis-  
30 tentes en la actualidad.



170232

1           En tal sentido el cierre de persiana arrollable  
que se solicita viene caracterizado por el hecho de presen-  
tar acoplada a los terminales de cada lama una pieza patin -  
constituida mediante un cuerpo monopieza de naturaleza plas-  
5           tica cuyo patin en el desplazamiento de dichas lamas se des-  
liza conjuntamente con las mismas por el interior de las --  
guias.

          La pieza patin comprende por lo menos una exten-  
sion lateral solidaria destinada a quedar acoplada indistin-  
10           tamente sobre la embutición de la lama o sobre el conducto -  
cilindrico determinado por el arrollamiento de los bordes --  
longitudinales de las lamas.

          Una ulterior característica del cierre de persiana  
arrollable consiste en que la pieza patin viene dotada en su  
15           testa de una cavidad ventajosamente enfrentada al fondo de -  
la guia por la que se desliza dicho patin.

          Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo  
20           siguiente:

          La figura 1ª es una vista en perspectiva de una -  
lama de persianas arrollables referenciada con -1- en proxi-  
midad a la cual y lateralmente se encuentra representada una  
pieza-patín -2- desacoplada respecto de aquella lama -1- --  
25           apreciandose que, aquella pieza-patin -2- constituida en --  
una sola pieza de naturaleza plástica cuenta con una exten-  
sion lateral -3- solidaria, cuya extension -3- está destina-  
da a quedar acoplada sobre la embutición central de la lama  
referenciada con -4-, habiendose señalado en línea de trazos  
30           posibles puntos receptores de organos pasantes que solidari-

170232



1 zan la unión de aquella extensión -3- sobre la embutición central de la lama -4-.

La zona inferior de la pieza-patin -2- puede contar con un entrante -6- constitutivo de un punto de acoplamiento y giro entre este patin y el inmediato inferior, encontrándose dispuestas alternadamente aquellas piezas-patin según la constitución antes expresada y a través de piezas cuyos extremos están redondeados.

El cuerpo convencional de lama viene dotado como es tradicional de sendos conductos cilíndricos superiores o inferiores señalados con -11- y -12- determinado por el arrollamiento de sus bordes longitudinales.

La figura 2ª es una representación asimismo en perspectiva de un par de patines referenciados con -2- y -5- cuyos patines -2- y -5- vemos que cuentan con sus respectivos extremos -7- y -8- redondeados para permitir el juego con las piezas-patines contiguas.

Según se aprecia la pieza-patin -2- dispone según la invención de un par de extensiones laterales referenciadas con -9- y -10- cuyas extensiones vienen destinadas a quedar acopladas sobre el conducto cilíndrico determinado por el arrollamiento convencional de los bordes longitudinales de las lamas que aparecen representados en línea de trazos referenciados con -11- y -12- en la figura 1ª.

La pieza-patín -5- enfrentada a la -2- y asimismo en perspectiva cuenta según las características base de la invención con una combinación de extensión lateral plana -3- y extensiones -9- y -10- formadas por pivotes cilíndricos.

Vemos que la propia pieza-patin -5- viene dotada en su testa de una cavidad -13- la cual puede alojar materias



170232

1 de engrase. Naturalmente, todas las piezas-patin insertadas sobre los terminales de cada lama comprenderan aquellas cavidades de referencia -13-.

5 En posición inferior y asimismo en perspectiva se encuentran representadas partes de guias señaladas con -14- y -15- las cuales son receptoras de las correspondientes -- pieza-patin.

10 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

15 En el montaje entre conjunto de lamas o, separadamente a cada una de las mismas se las dota de la pieza-patin correspondiente señaladas con -2- y -5-, cuyas piezas-patin selectivamente pueden quedar acopladas a traves de su extensión -3- plana sobre la embucición -4- dispuesta en la zona central de la lama -1- o, en otra posibilidad a traves del par de extensiones de referencia -9- y -10- en cuyo caso -- aquellas extensiones -9- y -10- quedarán introducidas en los conductos cilindricos -11- y -12- establecidas a traves del arrollamiento de los bordes longitudinales de aquella lama -1-.

20 En aquella posición las extensiones -3- pueden recibir elementos pasantes de retención por ejemplo remaches o incluso puntos de soldadura según las líneas de trazos establecidas en la figura 1ª en las partes componentes del cierre.

25 El acoplamiento del cierre de persiana arrollable en las correspondientes guias -14- y -15- se lleva a cabo -- conjuntamente con la introducción de las correspondientes -- piezas-patin -2- y -5- dispuestas en los terminales de cada

30

4473

17023244



1 lama -1- estableciendo contacto las paredes laterales de aque-  
lla pieza-patin sobre los tabiques internos de las guias al -  
tiempo que, la testa de aquellos patines a traves de su cavi-  
dad referenciada con -13- establece un minimo contacto con -  
5 el fondo de las guias -14- y -15- pudiendo incluso introdu--  
cirse en aquella cavidad -13- sustancias engrasantes.

Por supuesto, la configuraci3n de cada una de las  
piezas-patin segun partes extremas redondeadas -7- y -8- per-  
mite la articulaci3n de las correspondientes zonas entrantes  
10 -6- establecidas en la pieza-patin superior, caracteristica  
que incluso cabe modificar a traves de la formaci3n de las -  
piezas-patin segun cuerpos cuyos extremos no lleguen a contac-  
tar.

En todo momento los desplazamientos de las lamas -  
15 componentes del cuerpo de lama arrollable se ver3n beneficia-  
dos por la existencia de las piezas-patin -2- y -5- las cua-  
les en virtud de su naturaleza pl3stica actuar3n como organos  
idoneos del deslizamiento de aquellos cierres.

No se considera necesario hacer m3s extensa esta -  
20 descripci3n para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar as3 co-  
mo las ventajas que de su realizaci3n industrial han de deri-  
varse, y que br3vemente aludidas en sus puntos mas sealados  
son las siguientes:

25 1ª.- Evitaci3n del cosido de lamas, impidiendo que  
tenga lugar as3 mismo el caracteristico desplazamiento axial en-  
tre ellas.

2ª. Evitaci3n de las periodicas operaciones de lubrica-  
ci3n de las guias requerida por los cierres de persiana conven-  
30 cionales.

170232



97

1

3ª.- Una perfecta terminación del cierre propiamente dicho al quedar tapados mediante las referidas piezas - patín los engarces entre los conjuntos de lamas

5

4ª.- Evitación del aplastamiento de los dobleces o conductos cilindricos longitudinales establecidos en los bordes de las lamas, cuyo aplastamiento repercute sin duda en la perfecta maniobra de aquellos cierres arrollables.

10

5ª.- En virtud de la naturaleza plástica mono-pieza de que esta constituida la pieza-patin su elaboración industrial no requiere de elevados costos al tiempo que la incorporación de aquella pieza-patin sobre terminales de cada lama no supone en modo alguno una operación problemática que aumento los costos de producción.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

-----

25

-----

30

-----

170232



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

170232



1

1ª.- CIERRE DE PERSIANA ARROLLABLE PERFECCIONADO, caracterizado por el hecho de presentar acoplada a los terminales de cada lama una pieza patin constituida mediante un cuerpo monopieza de naturaleza plastica cuyo patin en el desplazamiento de dichas lamas se desliza conjuntamente con las mismas por el interior de las guias.

5

2ª.- CIERRE DE PERSIANA ARROLLABLE PERFECCIONADO, según reivindicación anterior caracterizado porque la pieza patin comprende por lo menos una extensión lateral solidaria destinada a quedar acoplada indistintamente sobre la embutición de la lama o sobre el conducto cilindrico determinado por el arrollamiento de los bordes longitudinales de las lamas.

10

3ª.- CIERRE DE PERSIANA ARROLLABLE PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la pieza patin viene dotada en su testa de una cavidad ventajosamente enfrentada al fondo de la guia por la que se desliza dicho patin.

15

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "CIERRE DE PERSIANA ARROLLABLE PERFECCIONADO".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

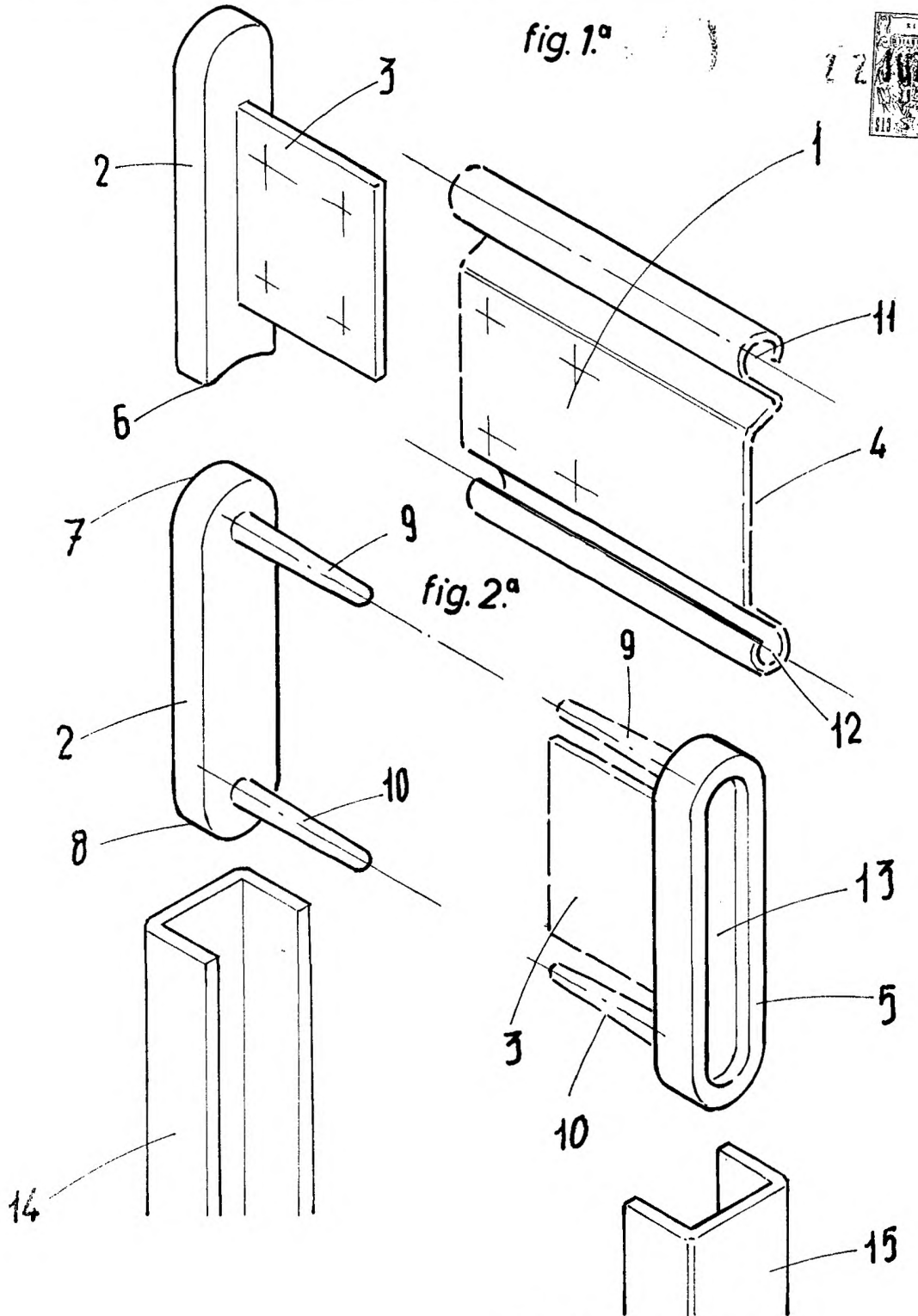
25

Madrid, 22 de Junio de 1.971

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

30

22 JUN 1971  
619 50 01



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 22 de junio de 1971

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.